

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

23 de octubre de 2010

II-PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS, RESOLUCIONES Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 1883

Por la señora Romero Donnelly:

“Para disponer la celebración de un Plebiscito sobre el Status Político de Puerto Rico mediante el mandato electoral que surja de las opciones de petición al Congreso sometidas a los electores y presentadas según lo dispuesto en las doctrinas del Tribunal Supremo de los Estados Unidos, la Resolución 1541(XV) de la Organización de las Naciones Unidas, y de las interpretaciones vigentes en las Ramas Ejecutiva y Legislativa del Gobierno Federal respecto a la condición territorial de Puerto Rico; disponer sobre su estructuración; establecer prohibiciones respecto a la publicación de anuncios; definir ciertos delitos con relación al Plebiscito que se dispone; derogar la Ley Núm. 249 de 17 de agosto de 1998; y asignar fondos para la celebración del mismo.”

(ESPECIAL PARA LA AUTODETERMINACION DEL PUEBLO DE PUERTO RICO;
Y DE HACIENDA)

P. del S. 1884

Por el señor Muñiz Cortés:

“Para declarar política pública del Gobierno de Puerto Rico, que las entidades gubernamentales puedan realizar contratos de arrendamientos de locales con otras entidades gubernamentales a los fines de reducir el costo de arrendamiento y para otros fines.”

(GOBIERNO)

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 40

Por el señor Crespo Arroyo:

“Para enmendar el primer párrafo del Artículo 2 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, según enmendada, la cual crea la Oficina Estatal de Control Animal (OECA), a los fines de incluir el servicio de vacunación antirrábica a los animales realengos alojados en los refugios regionales provistos por esta Ley.”
(AGRICULTURA; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 260

Por la señora Rivera Ramírez:

“Para enmendar el Artículo 4.07 de la Ley Núm. 149 de 15 de julio de 1999, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica para el Departamento de Educación Pública de Puerto Rico”, a los fines de crear un Banco de Maestros sustitutos en las Regiones Educativas del Departamento de Educación, con el propósito de que dichos maestros sustituyan a aquellos que se ausenten por enfermedad, licencia de maternidad u otra razón, de tal manera que se mantenga la continuidad en el servicio educativo y para disponer el procedimiento de su implantación.”
(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA)

P. de la C. 433

Por la señora Méndez Silva:

“Para enmendar el inciso (a) del Artículo 177 del Código Político de 1902, según enmendado, con el fin de eximir de la prohibición de doble compensación a los técnicos de emergencias médicas cuando prestaren servicios en otras instituciones hospitalarias del gobierno, luego de cumplir con su horario regular de trabajo.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 703

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar los incisos (f) y (m) del Artículo 5 de la Ley Núm. 209 de 28 de agosto de 2003, según enmendada, conocida como “Ley del Instituto de Estadísticas de Puerto Rico”, a los fines de disponer que como parte del informe anual que el Instituto debe rendir a la Asamblea Legislativa y al Gobernador, con relación a sus gestiones durante el año precedente, incluirá información específica y detallada sobre el progreso de la actualización del Inventario de Estadísticas del Gobierno de Puerto Rico; y para que mantenga actualizado un sistema confiable de estadísticas relacionadas con la deserción escolar.”
(GOBIERNO)

P. de la C. 712

Por el señor Rivera Ortega:

“Para enmendar los Artículos 1, 2, 3, 4b, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la Ley Núm. 97 de 25 de junio de 1962, según enmendada, que autoriza al Secretario de Salud a expedir licencias para establecer y operar laboratorios de análisis clínico, centros de plasmaféresis, centros de sueroféresis y bancos de sangre, a los fines de incluir entre estos el establecimiento y operación de bancos de sangre de cordón umbilical; y para otros fines.”

(SALUD)

P. de la C. 855

Por el señor Rivera Ruiz de Porras:

“Para enmendar el inciso (d) del Artículo 14.12 de la Ley Núm. 22 de 7 de enero de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico” a los fines de permitir a los Omnibus o Transporte Escolar utilizar lámpara, biombo o bombo o farol que emita o refleje luz ámbar.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

P. de la C. 1826

Por la señora Fernández Rodríguez:

“Para añadir un inciso (5) dentro de la Regla 806 (B), a las Reglas de Evidencia de 2009, según aprobadas para establecer que en los casos de la “No Disponibilidad de la Persona Testigo”, que sirven de excepción a la Prueba de Referencia, se permita traer prueba de aquella conducta indebida del acusado que haya promovido la no disponibilidad de algún declarante.”

(LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 2052

Por el señor Rivera Guerra:

“Para declarar el sistema de cuevas y cavernas, Cueva Cucaracha y Río Chico entre los municipios de Isabela, Aguadilla y Moca, como área de Reserva Natural del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, para ser administradas bajo las disposiciones de la Ley Núm. 150 de 4 de agosto de 1998, conocida como la “Ley del Programa de Patrimonio Natural de Puerto Rico”.”

(RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES)

P. de la C. 2273

Por el señor Rivera Ortega:

“Para establecer, adscrito al Departamento de Educación de Puerto Rico, un denominado "Programa Especial de Ciudadanos Voluntarios al Servicio de la Educación Puertorriqueña", con la función primordial de permitir a diversas personas interesadas prestar servicios gratuitos en áreas docentes y no docentes en las escuelas públicas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

(EDUCACION Y ASUNTOS DE LA FAMILIA; Y DE HACIENDA)

Sustitutivo al P. de la C. 2526

Por la Comisión de Hacienda de Cámara:

“Para enmendar la Sección 1123 y añadir un nuevo Capítulo 7 al Subtítulo B.- “Arbitrios”, de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, mejor conocida como “Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994”, a los fines de ampliar las circunstancias en las cuales un individuo extranjero no residente o una corporación o sociedad no residente puede ser tratada como que está dedicada a una industria o negocio en Puerto Rico y derivando ingresos de fuentes dentro de Puerto Rico para fines de la aplicación de contribuciones sobre ingresos; proveer, como alternativa en los casos detallados en esta Ley, para la imposición de un arbitrio temporero sobre ciertas adquisiciones por individuos, corporaciones o sociedades no residentes, de productos fabricados o producidos total o parcialmente en Puerto Rico y de servicios relacionados a dichos productos de entidades afiliadas con el comprador; establecer que el texto en inglés prevalecerá sobre el de español, en cuanto a la interpretación de esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 98

Por los señores Rivera Guerra, Ramírez Rivera, Bonilla Cortés y Crespo Arroyo:

“Para ordenar a la Autoridad de Energía Eléctrica a que prepare, ejecute y dé a conocer un plan de proyectos y mejoras capitales al sistema de Energía Eléctrica en la Región Oeste, que incluya las mejoras al sistema y mejoras capitales necesarias en la infraestructura eléctrica para atender la demanda actual y futura de los Municipios de Aguadilla, Moca, Isabela, San Sebastián, Añasco, Aguada, Rincón, Mayagüez, Hormigueros, Cabo Rojo, San Germán, Las Marías, Sabana Grande y Lajas; para así poder mejorar la calidad de vida del área oeste.”

(DE LA REGION OESTE)

R. C. de la C. 772

Por el señor Jaime Espinosa:

“Para reasignar a las siguientes agencias y municipios la cantidad de cuarenta y un mil setecientos setenta y cinco dólares con diecisiete centavos (\$41,775.17), provenientes de sobrantes de la Resolución Conjunta Núm. 10 del 27 de agosto de 1982, Municipio de Humacao, Incisos 1 al 17 para ser transferidos como se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 825

Por el señor Rivera Ortega:

“Para reasignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de veinte mil (20,000.00) dólares, de los fondos provenientes del Inciso (27) de la Sección (1) de la Resolución Conjunta Núm. 39 del 12 de junio de 2008, para realizar obras y mejoras permanentes en el Cuartel de la Policía Estatal del municipio de Barranquitas; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. C. de la C. 838

Por el señor Bonilla Cortés:

“Para reasignar al Municipio de Aguada Distrito Representativo Núm. 18 la cantidad de cinco mil trescientos cuatro dólares con ochenta y cinco centavos (5,304.85) provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 305 de 25 de octubre de 2005, Resolución Conjunta Num. 523 de 21 de junio de 2002 Apartado A Inciso d Sub-Inciso 1, Resolución Conjunta Num. 71 de 27 de julio de 2005 Incisos 1, 5 y 11, Resolución Conjunta Núm. 91 de 3 de agosto de 2005 Inciso 9, Resolución Conjunta Num. 49 de 13 de julio de 2005 Incisos 3, 5, 7, 12 y 13, Resolución Conjunta Num. 1772 de 18 de septiembre de 2004 Apartado 1 Inciso a y la Resolución Conjunta Num. 417 de 11 de agosto de 1996 Apartado 1 Inciso a Sub-Inciso 4, los mismos serán transferidos a la señora Marta Bonet Cardona para la compra de materiales tales como (bloques, cementos, arena entre otros) para la reconstrucción de su hogar ubicada en la Carr. 115 Km. 4441 Bo. Tablonal en el Municipio de Aguada y autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

(HACIENDA)

R. Conc. de la C. 43

Por el señor Rodríguez Aguiló:

“Para expresar la adhesión y el apoyo de la Honorable Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a la Orden Administrativa Número 248 del Departamento de Salud de 2008, mediante la cual se promueve la política pública de garantizar el acceso a los medicamentos de mantenimiento y rescate en el control del asma.”

(REGLAS Y CALENDARIO)

ora/kma